SENA	Versión: 05 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: CENITH BUENAHORA QUINTERO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	ARAUCA	FECHA	30/04/2024	REGIONAL	ARAUCA	68.248.974
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:						
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.5871932 30/06/2024					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		LUIS NECIMO CASTRO ACOSTA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		ELIZABETH MORENO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		JENNY ANDREA SANCHEZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		LUIS NECIMO CASTRO ACOSTA	
CONTABILIDAD		EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO	
TESORERIA		LILA SABRINA CABRERA GAMEZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		JENNY ANDREA SANCHEZ	
BIBLIOTECA		MARIA ALVAREZ LEVA	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		JENNY ANDREA SANCHEZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Cenith Buenahora Quintero.

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) CENITH BUENAHORA QUINTERO identificado(a) con CC. 68248974 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 22 de Octubre de 2024 a las 11:47:21

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.